

## ASOCIACION DE VECINOS DE PINILLOS

Calle Júpiter

41003-SEVILLA

Los firmantes de este escrito, vecinos de las viviendas denominadas "Los Pinillos", sufrimos desde el pasado día 14 de noviembre la interrupción de los servicios básicos tales como agua y luz.

La interrupción señalada supone un incumplimiento, del **Real Decreto-ley 463/2020 de 14 de marzo, en su artículo 17, ampliado por el Real Decreto-ley 8/2020 del 17 de marzo en su - Artículo 4. Garantía de suministro de agua y energía a consumidores vulnerables.1. Durante el mes siguiente a la entrada en vigor de este real decreto-ley los suministradores de energía eléctrica, gas natural y agua no podrán suspender el suministro a aquellos consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable, vulnerable severo o en riesgo de exclusión social definidas en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos.**

así mismo se incumplen las disposiciones legales que regulan la actividad que realizan las compañías suministradoras, como figura en el artículo 8 del propio Reglamento de EMASESA, regulado por el decreto 120/91 de 11 de junio, según el cual se comprometen a un suministro continuo y permanente.

Tras varias gestiones realizadas con: CECOP, el Ayuntamiento y Emasesa, encaminadas a regularizar el servicio, con el agravante de la excepcionalidad que vivimos estos días, se nos ha habilitado una fuente pública, en concreto la situada en la Plaza Ponce de León, que dista aproximadamente 1 km. desde la calle Júpiter, (Pisos de Pinillos). Es importante reseñar que el Ayuntamiento parece ignorar el **#QuedateEnCasa**, ya que nos obliga a desplazarnos a esta fuente a varias familias diariamente, incrementando el riesgo para nuestra salud y la de los demás vecinos, no facilitando una correcta higienización tan necesaria en esta crisis sanitaria y además contraviniendo las medidas tomadas el pasado día 17 de marzo por el **Comité Municipal de Seguimiento:**

**"El Comité Municipal de Seguimiento creado por el Ayuntamiento de Sevilla a raíz de la pandemia del coronavirus Covid-19 y la declaración del estado de alarma ha abordado este martes una serie de medidas de diversa índole en el marco de esta crisis sanitaria. Entre las actuaciones de ámbito social, destaca la anunciada ampliación de plazas para personas sin hogar y la garantía alimentaria para la población sin recursos, especialmente menores. También se ha propuesto el cierre de las oficinas de turismo y la suspensión de las fuentes públicas de agua potable."**

Los vecinos firmantes de este escrito: Queremos manifestar que, si bien somos contrarios al fraude del suministro, no entendemos por qué se nos niegan estos servicios, a los que creemos que tenemos derecho.

**Por todo lo expuesto solicitamos:**

Que se nos restablezcan los citados servicios en nuestros domicilios, tal como recogen las leyes referidas al **Estado de Alarma.**

Y así mismo y en el ejercicio de nuestros derechos como ciudadanos/as y al amparo de la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, solicitamos ver las disposiciones que se han oficiados para suspender el abastecimiento de agua y luz a las viviendas que habitamos.

En Sevilla a 20 de marzo de 2020